



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2015

Radicado No. 05001 31 05 013 **2020 00361 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **LUIS FERNANDO BERMUDEZ** contra **EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**, se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte **DEMANDADA** y en favor del demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$1.900.000
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$ 1.900.000

Son: **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados **08/11/2021** consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

DANIELA.VARGASMARIN09@GMAIL.COM ; elarcaseguridadprivada@hotmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05de32f7e83c2629977353a46130391fcb43d039541fd7fa2a2284452d05d1f9

Documento generado en 05/11/2021 06:13:59 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>